

XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Istanbul, septiembre de 1969

# **Informe de actividad resumido de 1965 a 1968**

(Punto 7 del Orden del Día provisional de las sesiones plenarias)

**Informe presentado por el  
Comité Internacional de la Cruz Roja**



**GINEBRA**

Julio de 1969

## EXTRACTO DE LOS ESTATUTOS DEL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

(adoptados el 25 de Septiembre de 1952)

ARTÍCULO PRIMERO. — El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), fundado en Ginebra en 1863, consagrado por los Convenios de Ginebra y por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, es una Institución independiente que tiene su propio estatuto.

Es parte constitutiva de la Cruz Roja Internacional <sup>1</sup>.

ARTÍCULO 2. — En su calidad de asociación regida por los artículos 60 y siguientes del Código civil suizo, el CICR posee personalidad civil.

ARTÍCULO 3. — El CICR tiene su sede en Ginebra.

Tiene por emblema la cruz roja sobre fondo blanco. Su divisa es «Inter Arma Caritas».

ARTÍCULO 4. — La misión principal del CICR es:

- a) mantener los principios fundamentales y permanentes de la Cruz Roja, a saber: la imparcialidad, una acción independiente de toda consideración racial, política, religiosa o económica, la universalidad de la Cruz Roja y la igualdad de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja;
- b) reconocer toda Sociedad nacional de la Cruz Roja nuevamente creada o reconstituída que responda a las condiciones de reconocimiento en vigor, y notificar este reconocimiento a las demás Sociedades nacionales;

<sup>1</sup> La Cruz Roja Internacional comprende las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. La expresión «Sociedades nacionales de la Cruz Roja» comprende igualmente las Sociedades de la Media Luna Roja y la Sociedad del León y Sol Rojos.

c) asumir las tareas que le son reconocidas por los Convenios de Ginebra, trabajar por la fiel aplicación de estos Convenios y recibir toda queja en relación con las violaciones alegadas de los Convenios humanitarios;

d) actuar, en su calidad de Institución neutral, especialmente en caso de guerra, de guerra civil o de desórdenes interiores; dedicarse en todo tiempo a que las víctimas militares y civiles de dichos conflictos y de sus consecuencias directas, obtengan protección y asistencia, y servir, en el plano humanitario, como intermediario entre las partes;

e) contribuir, en previsión de dichos conflictos, a la preparación y al desarrollo del personal y del material sanitarios, en colaboración con las organizaciones de la Cruz Roja y los Servicios de Sanidad Militar y demás autoridades competentes;

f) trabajar para el perfeccionamiento del derecho internacional humanitario, en la comprensión y la difusión de los Convenios de Ginebra y preparar eventuales desarrollos de éstos;

g) asumir los mandatos que le sean confiados por las Conferencias Internacionales de la Cruz Roja.

El CICR puede además tomar toda iniciativa humanitaria que entre en su misión de Institución específicamente neutral e independiente, y estudiar toda cuestión cuyo examen incumba a una Institución de tal carácter.

ARTÍCULO 6. — El CICR se recluta por cooptación entre los ciudadanos suizos. El número de sus miembros no puede exceder de veinticinco.

---

*Impreso en Suiza*

Este Informe se edita en español, francés e inglés

XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

Istanbul, septiembre de 1969

# **Informe de actividad resumido de 1965 a 1968**

(Punto 7 del Orden del Día provisional de las sesiones plenarias)

**Informe presentado por el  
Comité Internacional de la Cruz Roja**

GINEBRA

Julio de 1969

## Lista de miembros del CICR y de la Dirección a fin de 1968

SAMUEL A. GONARD, ex Comandante de Cuerpo, ex Profesor en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales de Ginebra, *Presidente* (miembro desde 1961)

JACQUES CHENEVIÈRE, Doctor en Letras h.c., *Vicepresidente de Honor* (1919)

MARTIN BODMER, Doctor en Filosofía h.c. (1940)

PAUL RUEGGER, ex Ministro de Suiza en Italia y en Gran Bretaña, Miembro del Tribunal Permanente de Arbitraje (1948)

RODOLFO OLGIATI, Doctor en Medicina h.c., ex Director del « Don Suisse » (1949)

MARGUERITE GAUTIER-VAN BERCHEM, ex Jefe de Servicio de la Agencia Central de Prisioneros de Guerra (1951)

FRÉDÉRIC SIORDET, Abogado, Consejero del Comité Internacional de la Cruz Roja de 1943 a 1951, *Vicepresidente* (1951)

GUILLAUME BORDIER, Ingeniero diplomado E.P.F., M.B.A. Harvard, Banquero (1955)

HANS BACHMANN, Doctor en Derecho, Secretario General Adjunto del Comité Internacional de la Cruz Roja de 1944 a 1946, *Vicepresidente* (1958)

JACQUES FREYMOND, Doctor en Letras, Director del Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales, Catedrático en la Universidad de Ginebra (1959)

DIETRICH SCHINDLER, Doctor en Derecho, Catedrático en la Universidad de Zurich (1961)

HANS MEULI, Doctor en Medicina, Coronel de Brigada, ex Jefe del Servicio de Sanidad del Ejército Suizo (1961)

MARJORIE DUVILLARD, Directora del Colegio de Enfermeras « Le Bons Secours » (1961)

MAX PETITPIERRE, Doctor en Derecho, ex Presidente de la Confederación Suiza (1961)

ADOLPHE GRAEDEL, ex Diputado del Consejo Nacional Suizo, Secretario General de la Federación Internacional de Obreros Metalarios (1965)

DENISE BINDSCHIEDLER-ROBERT, Doctora en Derecho, Profesora en el Instituto Universitario de Altos Estudios Internacionales (1967)

MARCEL NAVILLE, Licenciado en Letras, Director de Banco (1967)

JACQUES F. DE ROUGEMONT, Doctor en Medicina (1967)

ROGER GALLOPIN, Doctor en Derecho (1967)

JEAN PICTET, Doctor en Derecho (1967)

WALDEMAR JUCKER, Secretario de la Unión Sindical Suiza (1967)

### MIEMBROS HONORARIOS:

LUCIE ODIER, *Vicepresidenta de Honor*;  
FRÉDÉRIC BARBEY, CARL J. BURCKHARDT, PAUL CARRY, SUZANNE FERRIÈRE, EDOUARD DE HALLER, PAUL LOGOZ, ALFREDO VANNOTTI, ADOLF VISCHER.

### DIRECCIÓN:

ROGER GALLOPIN, Director General

JEAN PICTET, Director General

CLAUDE PILLOUD, Director

## INFORME DE ACTIVIDAD RESUMIDO DE 1965 A 1968

### Actividades exteriores y prácticas

#### AFRICA

##### Congo

En el transcurso del año 1965, el CICR prosiguió su acción en favor de los detenidos encarcelados en diferentes regiones del Congo como consecuencia del conflicto del Katanga. Con tal fin, sus delegados se trasladaron en varias ocasiones a las cárceles de Kinshasa, Kisangani y Paulis, donde distribuyeron, en colaboración con la Cruz Roja del Congo, víveres y mantas a los prisioneros.

En el mes de diciembre de 1965, el CICR decidió cerrar su delegación en Kinshasa, abierta en el verano de 1960, y mantener a partir de aquel momento el contacto con el Gobierno congoleño por intermedio de sus representantes itinerantes en Africa.

En el año 1966, el CICR envió dos misiones al Congo: una en el mes de enero, con objeto de examinar las modalidades de la repatriación de los ciudadanos congoleños refugiados en Uganda y la otra, en el mes de octubre, a continuación del ataque lanzado el 24 de septiembre contra la Embajada de Portugal en Kinshasa, que hacía temer por la seguridad de los ciudadanos portugueses residentes en el Congo. En el transcurso de esta segunda misión, el delegado del CICR debía haber pasado igualmente por Kisangani, donde los combates oponían a algunos elementos de la gendarmería katanguesa al ejército nacional congoleño; sin embargo, tuvo que renunciar a ello ya que el Gobierno congoleño se opuso a este viaje.

Finalmente, el 16 de septiembre de 1967, el General Mobutu, de conformidad con una resolución adoptada por la Organización de la Unidad Africana (OUA) dirigió un llamamiento al CICR para pedirle que prestase su colaboración en la repatriación de los mercenarios que se habían atrincherado en Bukavú. El CICR aceptó esta misión y elaboró un plan de evacuación que tuvo que ser modificado al volver a dar comienzo los combates en el sector de Bukavú, el 30 de octubre, y el repliegue de los mercenarios y de los « gendarmes katangueses » en territorio Ruandés, el 5 de noviembre. Después de las numerosas gestiones llevadas a cabo por el CICR cerca de los gobiernos

africanos interesados, la operación de repatriación de los ex mercenarios se llevó a cabo finalmente el 24 de abril de 1968. Los « gendarmes katangueses » por su parte, habían sido repatriados al Congo en noviembre de 1967 por las autoridades congoleñas y bajo la garantía de la OUA.

Mencionemos además que el CICR, tan pronto como volvieron a iniciarse los combates en el sector de Bukavú, envió sobre el terreno a sus delegados para que prestasen asistencia a las víctimas del conflicto. Igualmente, cuando los ex mercenarios se refugiaron en Ruanda se encargó de asegurar su existencia y de prodigar cuidados a los enfermos.

##### Ghana

En 1966 se solicitó al CICR para que interviniese en favor de la delegación guineana que, en ruta para Addis Abeba donde tenía que participar en una reunión de la OUA, había sido detenida, el 29 de octubre, en el aeropuerto de Accra. Las autoridades de Accra, por su parte, reclamaban la liberación de un centenar de ciudadanos ghaneses quienes, según ellas, estaban retenidos contra su voluntad en Guinea.

A pesar de que estos dos asuntos no fuesen de sus competencias tradicionales, el CICR encargó a su delegado en Africa de trasladarse a la capital ghanesa con objeto de asegurarse de que la suerte de estas personas no planteaba ningún problema humanitario que justificase una acción por su parte. Como el litigio fue resuelto finalmente a nivel diplomático, la intervención del CICR no fue necesaria.

##### Uganda

En 1965, a petición del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el CICR encargó a su delegado en Africa Central de examinar la situación de los refugiados congoleños en Uganda. Como los Gobiernos de Kampala y de Leopoldville no mantenían relaciones diplomáticas, el CICR sirvió de mediador neutral para la conclusión de un acuerdo sobre la repatriación de estos refugiados.

Por otra parte, a continuación del conflicto que oponía a la monarquía de Uganda y al Gobierno de Uganda, en mayo de 1966, el CICR recibió una petición de asistencia de la Sociedad nacional. Esta tropezaba, en efecto, con dificultades en el cumpli-

miento de su tarea y pedía al CICR que le enviase a un delegado. Este último aprovechó las diferentes conversaciones que tuvo con las autoridades para solicitar el permiso necesario para visitar a las personas detenidas como consecuencia de los acontecimientos, pero sus gestiones no obtuvieron resultado positivo.

## Nigeria-Biafra

Antes de que se iniciasen las hostilidades, en julio de 1967, el CICR, cuyo delegado para Africa se había trasladado en varias ocasiones a Nigeria, había recibido garantías de ambas partes en cuanto a su deseo de aplicar, en un conflicto eventual, los Convenios de Ginebra. Sin embargo, viendo el cariz extremadamente violento que adquirirían los combates, lanzó un llamamiento a los dos beligerantes el 21 de octubre de 1967, con objeto de recordarles los principios fundamentales de dichos Convenios.

Durante el segundo semestre de 1967, el CICR, además de su tarea tradicional en favor de los prisioneros de guerra, ejerció igualmente su actividad en el campo de acción de la asistencia médica. Así por ejemplo, envió sobre el terreno a dos misiones quirúrgicas, una al territorio controlado por las autoridades federales y otra al territorio bajo control biafreño, y procedió a efectuar varios envíos de socorros médicos. Pero, tan pronto como finalizó el año, empezaron a manifestarse los primeros síntomas de una carencia alimentaria en las regiones víctimas de la guerra. El CICR decidió entonces intensificar su acción de socorros lo que le hizo tomar las disposiciones generales siguientes:

Los días 18 y 30 de abril de 1968 dirigió a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja un llamamiento en favor de todas las víctimas del conflicto; el 23 de mayo, es decir dos días después de la toma de Port-Harcourt por las fuerzas federales, dio comienzo a la operación « SOS-Biafra » cuya finalidad era la de prestar asistencia a unos 600.000 refugiados en este territorio. Finalmente, a mediados de julio, ante la amplitud que adquiriría su acción, confió la dirección y la coordinación a un comisario general, en la persona del Embajador Sr. August Lindt, ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y ex Delegado del CICR.

Como el acceso a las poblaciones necesitadas planteaba ante todo, en el territorio bajo control federal, problemas de logística, el CICR tomó las disposiciones necesarias para que los socorros recibidos a continuación de sus llamamientos, así como los víveres comprados sobre el propio terreno, fuesen almacenados no sólo en Lagos sino también en depósitos situados en las inmediaciones del frente. Igualmente, adquirió cierto número de vehículos (aviones, barcos, camiones) para facilitar el transporte de socorros entre la capital y los diferentes puntos de distribución. A fines de año, cuando sus reservas ascendían a más de 20.000 toneladas, el CICR contribuía a asegurar la subsistencia de unas 800.000 mujeres y niños. Además, 50.000 per-

sonas por semana recibían asistencia médica. Para llevar a feliz término esta misión, el CICR disponía de 25 equipos médicosociales móviles, a los que se agregaban dos equipos quirúrgicos que estaban encargados de los hospitales. La Cruz Roja de Nigeria fue, naturalmente, asociada muy estrechamente a la dirección de las operaciones, tan pronto como dio comienzo la acción de socorros.

En el territorio bajo control biafreño, el acceso a las poblaciones necesitadas presuponía una disminución del bloqueo que permitiese el paso de los socorros. Desde finales del año 1967, el CICR se esforzó por obtener de los dos beligerantes un acuerdo ya sea sobre el establecimiento de corredores terrestres o fluviales, ya sea sobre el de un puente aéreo con vuelos diurnos de preferencia. A pesar de todos los esfuerzos realizados a este respecto, tanto por S.M. el Emperador de Etiopía, Haile Selassié y por la Organización de la Unidad Africana (OUA), como por el CICR, únicamente los vuelos de noche pudieron seguir siendo realizados.

En efecto, al no existir un acuerdo entre ambas partes fue finalmente sobre la base de una « tolerancia », concedida por el Gobierno militar federal, como el CICR, a sus propios riesgos y peligros, inició la realización de vuelos con destino al Biafra, a partir del 8 de abril de 1968. Estos vuelos se llevaron a cabo primeramente de manera esporádica, pero, ante la deterioración de la situación alimenticia, el CICR decidió tomar bajo su propia responsabilidad las medidas que permitiesen el envío masivo de socorros a las víctimas del hambre en el Biafra. Después de haberse asegurado la colaboración de numerosas Sociedades nacionales, de otras Organizaciones de ayuda mutua y de varios gobiernos, organizó la operación INALWA (International Airlift West Africa) que dio comienzo el 3 de septiembre. A partir de entonces, varios vuelos cada noche unieron Santa Isabel, la base de operaciones del CICR en la Isla de Fernando Po, al Biafra; así fueron transportadas más de 6.400 toneladas de socorros desde que dio comienzo la operación hasta fines del mes de diciembre. En esta época, el CICR contribuía a asegurar en el Biafra la subsistencia de unas 850.000 mujeres y niños. Disponía de ocho equipos médicosociales mientras que tres misiones quirúrgicas operaban en los hospitales.

## Sudán

Al igual que en febrero y abril de 1967, el CICR envió un delegado al Sudán en septiembre de 1968 con objeto de examinar, en colaboración con la Sociedad nacional, las posibilidades de una acción en favor de las víctimas de los disturbios existentes en el sur del país. En esta oportunidad, el representante del CICR hizo entrega a la Media Luna Roja Sudanesa de una contribución que le permitió distribuir víveres y prendas de vestir a la población civil de las tres provincias meridionales del Sudán, así como a los refugiados reagrupados en las inmediaciones de Jartum.

## Territorios portugueses de Africa

En el transcurso de los últimos años, el CICR ha intervenido en favor de los prisioneros políticos y militares detenidos, de una y de otra parte, en los territorios portugueses de Africa. Así por ejemplo, ha iniciado gestiones no sólo ante el Gobierno portugués, sino también ante el « Partido africano para la liberación de Guinea y del Cabo Verde » (PAIGC) y del « Frente de liberación de Mozambique » (FRELIMO).

En 1965, el Gobierno portugués autorizó al CICR para visitar a los detenidos políticos y a los prisioneros militares internados en Guinea Bissau. El mismo año, el CICR obtuvo del PAIGC que los soldados portugueses capturados pudieran corresponder con sus familias. Finalmente, en 1968 organizó, con la Cruz Roja Senegalesa, la repatriación a Portugal de seis prisioneros liberados por este movimiento.

El Gobierno de Lisboa ha concedido al CICR toda clase de facilidades para cumplir con su misión en los otros dos territorios portugueses de Africa. En particular los delegados del CICR han podido trasladarse a las prisiones y a los campamentos de internación, tanto en Angola, en 1966, como en Mozambique, en 1966 y 1968.

En lo que se refiere a este último país, el CICR ha entrado en contacto con el jefe del FRELIMO, con objeto de obtener la autorización para visitar a los prisioneros portugueses que se hallan en poder de este movimiento.

## Otras misiones en Africa

El CICR ha recibido la autorización para visitar a los detenidos políticos internados en diferentes países de Africa, especialmente en el Reino del Burundi (1965-1966), en el Malawi (1967) y en Africa del Sur (1967).

## AMERICA LATINA

### Nicaragua

El 22 de enero de 1967, en el transcurso de una demostración organizada con vistas a la próxima elección del Presidente de la República, se produjeron graves incidentes en Managua entre los manifestantes y las fuerzas armadas.

A petición de la Cruz Roja de Nicaragua, el CICR envió sobre el propio terreno a su delegado general para América Latina. Este, después de haber obtenido la autorización para visitar a las personas detenidas durante los acontecimientos, se trasladó a los dos lugares de internación. Dio a conocer sus comprobaciones a las autoridades responsables y a continuación, al haber sido autorizada la Sociedad nacional de la Cruz Roja para ocuparse de la suerte de los detenidos políticos y de sus familias, salió de Managua en el transcurso del mes de febrero.

## Otras misiones en América Latina

En 1966, el Presidente del CICR llevó a cabo un viaje por América central que lo condujo a México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Venezuela y Jamaica. En todos estos países, el Presidente del CICR fue recibido por los dirigentes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja quienes le dieron a conocer las actividades de sus respectivas Sociedades.

Por otra parte, el representante general del CICR para América Latina se trasladó a Venezuela (1966), a Cuba (1966 y 1968), a México (1967), a Guatemala (1967 y 1968), a Panamá, a la República Dominicana y a Haití (1968).

En Venezuela, en Cuba y en Guatemala, intervinieron cerca de las autoridades gubernamentales con objeto de obtener la autorización para visitar a los detenidos políticos. Al haber dado una contestación favorable a su solicitud el Gobierno venezolano, visitó a la prisión del Cuartel de San Carlos, en Caracas, en noviembre de 1966.

## ASIA

### Malasia

A pesar de que el Gobierno de Kuala Lumpur no reconoció que los Convenios de Ginebra fuesen aplicables en el conflicto que le oponía al Gobierno de Yakarta, el CICR fue autorizado, a partir de enero de 1965, para ejercer su actividad humanitaria en favor de los indonesios caídos en poder de las autoridades malesas. Su representante para Asia tuvo libre acceso a los diferentes lugares de detención, en los que se encontraban internados los prisioneros indonesios y obtuvo que se aplazase la ejecución de los que habían sido condenados a muerte. Por otra parte, organizó la transmisión de mensajes familiares, así como de paquetes destinados a los detenidos. Estos últimos fueron repatriados finalmente en el mes de octubre de 1966 en presencia del delegado del CICR.

### India y Pakistán

En agosto de 1965 estalló un conflicto en el Cachemira entre la India y el Pakistán. El CICR tomó contacto inmediatamente con los dos beligerantes quienes le confirmaron su voluntad de respetar los Convenios de Ginebra.

Mientras que duraron las hostilidades, el CICR se ocupó, ante todo, de la suerte de los heridos, efectuando varios envíos de plasma sanguíneo, de material de transfusión y de medicamentos a las Sociedades de la Cruz Roja de la India y del Pakistán. Después de haber entrado en vigor el alto el fuego, el 23 de septiembre, extendió su actividad a los prisioneros de guerra, a los internados civiles y a los refugiados.

En lo que se refiere a los prisioneros de guerra, el CICR estuvo en condiciones de comunicar las listas

nominales a las autoridades indias y pakistaníes interesadas. Sus delegados visitaron a los campamentos de internación y a los hospitales militares. En lo que se refiere a la Agencia Central de Informaciones, transmitió millares de mensajes procedentes de los cautivos internados en ambos países. La repatriación recíproca de los prisioneros de guerra se llevó a cabo a principios del año 1966, en presencia de los representantes del CICR.

Los representantes del CICR intervinieron igualmente ante los Gobiernos de la India y del Pakistán en favor de millares de personas civiles que habían sido detenidas, de una y de otra parte, poco después de haber dado comienzo las hostilidades. Obtuvieron la autorización para visitar a varios campamentos de internados civiles y, a fines de 1965, organizaron la repatriación de la mayor parte de ellos.

Las operaciones militares habían provocado, por otra parte, el desplazamiento de varios cientos de millar de personas, de ambos lados del frente, quienes se encontraron rápidamente desprovistos de todo. A petición de las Sociedades de la Cruz Roja India y Pakistán, el CICR lanzó, a fines de 1965, un llamamiento de asistencia dirigido a todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja. Estas últimas respondieron con el envío de contribuciones, con frecuencia importantes, lo que permitió distribuir a los refugiados víveres, prendas de vestir, mantas y tiendas, así como medicamentos.

Al haberse normalizado las relaciones entre la India y el Pakistán, el CICR puso un término a su misión en estos dos países en el mes de julio de 1966.

## Vietnam

Desde que dieron comienzo las hostilidades en el Vietnam, en 1965, el CICR se esforzó por obtener de los beligerantes que aplicasen los Convenios de Ginebra. El Gobierno de la República del Vietnam y el Gobierno de los Estados Unidos dieron a conocer su intención de observar estos Convenios. La República Democrática del Vietnam (RDVN) respondió formulando protestas contra los ataques ilícitos de los que se consideraba víctima, declarando al mismo tiempo que los pilotos capturados eran bien tratados. En cuanto al Frente Nacional de Liberación del Vietnam del Sur (FNL) hizo saber que no aplicaría los Convenios de Ginebra en los que no participaba, pero que concedía a sus prisioneros un trato humano. Por este hecho, ninguna delegación del CICR fue admitida en el Vietnam del Norte, como tampoco en las zonas controladas por el FNL. La acción del CICR sólo pudo llevarse a cabo en el territorio de la República del Vietnam.

En lo que se refiere a los prisioneros de guerra, la delegación del CICR en Saigón recibió regularmente las listas nominales de los detenidos. Obtuvo la autorización para visitar a los centros de tránsito, a los campamentos de prisioneros de guerra y a los hospitales militares, así como a algunos centros de reeducación en los que se encontraban internadas las personas detenidas como consecuencia de los acontecimientos

y a las que no se había concedido el estatuto de prisioneros de guerra. El CICR organizó igualmente la transferencia a la República Democrática del Vietnam de algunos heridos graves y de otros detenidos liberados por el Gobierno de Saigón.

Igualmente, el CICR intentó intervenir ante las autoridades de la RDVN en favor de los pilotos norteamericanos cuyos aviones habían sido derribados al norte del 17º paralelo. El Gobierno de Hanoi hizo saber entonces que los aviadoreos norteamericanos no estaban considerados como prisioneros de guerra, ya que los bombardeos constituían crímenes de los que estos pilotos podrían ser considerados como responsables ante los tribunales vietnamitas. En consecuencia, el CICR, a pesar de las numerosas gestiones realizadas, no recibió ni las listas nominales, ni la autorización para visitarlos. Únicamente algunos prisioneros pudieron intercambiar noticias con sus familias. El FNL adoptó una actitud idéntica a la de la RDVN.

En el campo de acción de la asistencia a las víctimas civiles del conflicto, el CICR ha trabajado en estrecha colaboración con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Ambas instituciones lanzaron diferentes llamamientos conjuntos a las Sociedades nacionales y, a partir de enero de 1967, la Liga se hizo cargo de las operaciones de socorros en favor de las personas desplazadas en el interior del Vietnam del Sur. El CICR, por su parte, se encargó más especialmente de la asistencia sanitaria en los hospitales y asilos de huérfanos. Procedió igualmente a efectuar envíos de socorros médicos y cooperó con la Cruz Roja Nacional en su acción en favor de los inválidos de guerra.

Al no haber dado su acuerdo las autoridades de la RDVN y del FNL, por su parte, para el envío de representantes del CICR a sus territorios, el Comité Internacional tuvo que limitarse a transmitirles los socorros médicos, entre los que figuraban dos hospitales de campaña, donados por las Sociedades nacionales con destino a ellos.

## Camboya

En el transcurso de estos últimos años, el CICR intervino en varias ocasiones en Camboya para realizar misiones relacionadas con el conflicto del Vietnam. En particular hizo entrega de donativos a la Cruz Roja de Camboya para permitirle prestar asistencia, por una parte, a las víctimas de los incidentes fronterizos, y, por otra parte, a los sudvietnamitas refugiados en Camboya. Por otra parte, en Phnom-Penh es donde el CICR, con el acuerdo del Gobierno camboyano, ha establecido su delegación general para Asia del Sudeste.

## Laos

En el Laos, el CICR ha proseguido su actividad en favor de los refugiados venidos en busca de la seguridad a las orillas del Mekong. Ha colaborado con la Cruz

Roja Lao, en numerosas distribuciones de socorros, destinadas a completar la asistencia gubernamental. A continuación de su llamamiento del 26 de enero de 1968 a las Sociedades nacionales, le fue posible adquirir también 4 casas, en Pakse, y transformarlas en centro de acogida para las personas desplazadas.

En lo que se refiere a los prisioneros en manos de las Fuerzas reales los delegados del CICR efectuaron varias visitas a los lugares de detención. Igualmente permanecieron en contacto, en relación con la identificación de los desaparecidos, con el representante del Neo-Lao-Hak-Sat (Pathet Lao) en Vientiana, al que han sido entregados mensajes familiares.

## Indonesia

En 1966, el delegado del CICR para Asia se trasladó a la Isla de Lombok donde visitó a las personas detenidas a continuación de los disturbios acaecidos el año precedente en la Gran Malasia.

A fines de 1967, debido a la inseguridad que reinaba en el interior del país, unas 50.000 personas de origen chino abandonaron sus pueblos para refugiarse en la costa occidental de la Isla de Borneo, en Kalimantan. En abril de 1968, a petición de la Cruz Roja Indonesia, el CICR dirigió a varias Sociedades nacionales un llamamiento en favor de estos refugiados. Cierta número de ellas respondieron favorablemente, lo que permitió a la Cruz Roja Indonesia, asistida por un delegado médico del CICR, distribuir socorros de primera urgencia a los refugiados del Kalimantan.

## Japón

El 13 de agosto de 1959, las Sociedades de la Cruz Roja del Japón y de la República Democrática Popular de Corea firmaron, en Calcuta un acuerdo sobre la repatriación de los coreanos residentes en el Japón. La Cruz Roja Japonesa pidió entonces al CICR que enviase sobre el terreno a una delegación encargada de presenciar las diferentes fases de la operación de repatriación y de garantizar así la libertad de elección de las personas interesadas.

De 1965 a 1967, la misión del CICR en Tokio prosiguió su actividad, auxiliando en la salida para su país de origen de 5.946 coreanos, con lo que se eleva a 88 611 el número de personas repatriadas desde 1959.

Pero al haber decidido el Japón no prolongar el acuerdo de Calcuta más allá del vencimiento de fines de 1967, la última operación de repatriación se llevó a cabo en diciembre de 1967. Ahora bien, en esta fecha, todavía se encontraban en el Japón unos 17.000 coreanos que desaban regresar a su país y quienes se habían inscrito con tal fin antes de que expirase el plazo previsto por el acuerdo.

En 1968, el CICR lanzó dos llamamientos a las Sociedades de la Cruz Roja interesadas invitándoles a tomar las disposiciones necesarias para asegurar la repatriación de estas 17.000 personas. La Cruz Roja Japonesa respondió favorablemente a estos llamamientos. El CICR, por el contrario, no recibió con-

tación alguna de la Cruz Roja de la República Democrática Popular de Corea,

## República Democrática Popular de Corea

A principios de 1968, las autoridades norteamericanas solicitaron la intervención del CICR en favor de la tripulación del navío « Pueblo » que había sido capturado por las fuerzas navales de la República Democrática Popular de Corea. El CICR dirigió entonces una petición de noticias, relativa a estos hombres, a la Cruz Roja de la República Democrática Popular de Corea, pero esta última dio por no recibida la nota declarando que este problema no era de la competencia del CICR.

## Otras misiones en Asia

Durante el período cubierto por este informe, el CICR se ha inquietado igualmente por la suerte de los detenidos políticos en varios países de Asia.

En Filipinas, ha proseguido sus visitas a los prisioneros, condenados en aplicación de las disposiciones adoptadas por el Gobierno filipino contra el movimiento clandestino de los Huks y quienes se encuentran encarcelados en el Fuerte Bonifacio (antiguamente Fuerte McKinley).

En 1967, el Delegado General del CICR visitó en Seul (República de Corea) a varios coreanos civiles arrestados en Europa y juzgados en su país.

En el mismo año, recibió la autorización para visitar a las personas detenidas con motivo de los disturbios de Hong-Kong. Estas visitas se han proseguido en 1968.

Finalmente, el delegado del CICR para Asia se entrevistó en varias ocasiones con las autoridades y con la Cruz Roja Tailandesa para examinar la situación de los vietnamitas en Tailandia, en particular de aquellos que se encuentran detenidos y a quienes ha podido visitar.

## ORIENTE MEDIO

### Conflicto entre Israel y los Países Arabes

Atento a la tensión creciente que reinaba en el Oriente Medio, durante el primer semestre del año 1967, el CICR tomó disposiciones preparatorias, unos diez días antes de que dieran comienzo las hostilidades, delegando representantes en El Cairo, en Tel-Aviv, así como en Ammán, Beirut y Damasco.

Cuando estalló el conflicto, la primera preocupación del CICR fue la de prestar asistencia a los heridos de los ejércitos. Dió cominzo a una acción de urgencia en favor de ellos y llevó a cabo, especialmente por medio de un avión fletado por su cuenta, importantes envíos de plasma sanguíneo, de medicamentos y de instrumentos quirúrgicos. Después de haber cesado

los combates, los heridos fueron colocados bajo la responsabilidad directa de los diferentes servicios sanitarios, y el CICR orientó su actividad hacia la esfera tradicional de la asistencia a los prisioneros de guerra. Sus delegados fueron autorizados a trasladarse a los diferentes campamentos de internación, mientras que la Agencia Central de Informaciones recibía las listas nominales de los cautivos, a medida que se iba estableciendo el censo. El CICR aseguró igualmente la circulación de la correspondencia entre los detenidos y sus familias; finalmente, a partir del verano de 1967 y hasta enero de 1968, organizó la repatriación general de los prisioneros de guerra.

En lo que concierne a las personas civiles, las operaciones militares dieron lugar al éxodo de varios cientos de millar de árabes hacia Jordania, Siria y Egipto. Ante la amplitud de las necesidades, el CICR lanzó dos llamamientos a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media Luna Roja y del León y Sol Rojos, el primero en junio y el segundo en octubre de 1967. Las distribuciones de socorros se prosiguieron en 1968, en estrecha colaboración con las Sociedades de la Media Luna Roja de los países interesados.

Una vez terminada la fase de urgencia, el CICR se preocupó del regreso de los refugiados y de las personas desplazadas a sus hogares. Por intermedio del CICR, fueron concluidos acuerdos a este respecto entre Israel, Jordania y Egipto, a partir de fines del año 1967. Las peticiones de reunión de familia sobre la meseta de Golan, por el contrario, no fueron tomadas en consideración por el Gobierno israelí sino a partir de septiembre de 1968.

Pero el problema principal con que tuvo que enfrentarse el CICR, después de la repatriación general de los prisioneros de guerra, fue el de la aplicación del IV Convenio, relativo a la protección de las personas civiles domiciliadas en los territorios ocupados de la meseta de Golan, de Cisjordania y de Gaza-Sinaí. El CICR, por ejemplo, intervino en diferentes ocasiones ante el Gobierno israelí para pedirle que pusiera un término a las destrucciones de inmuebles, realizadas con carácter de represalia contra los actos de resistencia, así como a las expulsiones de las poblaciones árabes hacia Siria o la Transjordania. En lo que se refiere a las personas detenidas por actos de resistencia, los delegados del CICR recibieron autorización para visitarlas desde fines del año 1967. En diciembre de 1968 visitaron regularmente a unos 1900 detenidos civiles árabes, en 9 prisiones que se encontraban en Israel y en los territorios ocupados de Cisjordania y de Gaza.

Paralelamente a su acción en los territorios ocupados, el CICR se esforzó por conseguir la aplicación del IV Convenio — por analogía — a las comunidades israelitas establecidas en algunos países árabes. En Siria pudo entrar en contacto con las tres comunidades judías de Damasco, Alep y Kamichlie, mientras que en Egipto fue autorizado para servir de intermediario entre los internados israelitas apatridas y sus familias para el intercambio de noticias, así como para el transporte de prendas de vestir, medicamentos y dinero.

## PENÍNSULA ARÁBIGA

### Yemen

De 1965 a 1968, el CICR prosiguió su actividad humanitaria en favor de las víctimas de las dos partes en el conflicto que dio comienzo en el Yemen en 1962.

En lo que se refiere a la asistencia médica, instaló un hospital de campaña en el desierto del Jauf y delegó a varios equipos quirúrgicos, tanto en la retaguardia del frente monárquico como en Sanaa y en el territorio de la República Árabe del Yemen. La situación y el número de estos equipos, especialmente en el desierto de Jauf, variaron en función de la evolución de la situación. El CICR, además, efectuó numerosos envíos de socorros médicos entre los que figuraban medicamentos, instrumentos quirúrgicos, así como muletas para los inválidos de guerra.

Paralelamente, la delegación del CICR en Sanaa dió comienzo a varias acciones de socorros, procediendo a la distribución de víveres, de prendas de vestir y de mantas a la población civil, en particular a los niños necesitados de la capital.

Finalmente, en el marco de su misión tradicional, el CICR ha proseguido, de acuerdo con las facilidades que le han sido concedidas, sus visitas a los prisioneros de guerra e internados civiles detenidos por una y otra parte a consecuencia de los acontecimientos. Ha organizado varios intercambios de prisioneros, así como la evacuación, fuera de las fronteras del Yemen, de unas 120 mujeres y niños que formaban parte de la antigua familia reinante y quienes se encontraban en residencia vigilada en Sanaa desde que dio comienzo el conflicto.

### Arabia del Sur

Después de haber tomado contacto, en 1965, con diferentes autoridades de la Federación de Arabia del Sur, el CICR obtuvo la autorización para visitar a las personas detenidas en este territorio como consecuencia de sus actividades políticas. De mayo de 1966 a mayo de 1967, fueron realizadas siete series de visitas a los diferentes establecimientos penales. El representante del CICR comunicó regularmente sus observaciones a las autoridades en cuyo poder se hallaban los detenidos, pero en el transcurso de sus últimas visitas, tuvo que comprobar que la recrudescencia de los disturbios interiores se repercutía sobre la suerte de los detenidos. Esta situación, así como la perspectiva de la próxima independencia de la Federación, incitó al CICR a abrir, en el mes de agosto de 1967, una delegación permanente en Aden. En vísperas de la independencia, todos los detenidos políticos fueron liberados, de conformidad con el deseo expresado por el CICR ante las autoridades británicas. Sin embargo, los delegados del CICR volvieron a dar comienzo a sus visitas a los lugares de detención en octubre de 1968, al haberse producido nuevas detenciones a partir de esta fecha.

Desde finales de febrero de 1967, el CICR ejerció su actividad en un segundo campo de acción en la

República Popular del Yemen del Sur: el de la asistencia médica. En el mes de noviembre, Aden fue, en efecto, escenario de graves disturbios, que tuvieron como consecuencias un aumento inesperado del número de heridos. Ahora bien, este aumento coincidía precisamente con el momento en que las fuerzas británicas se retiraban del país provocando una escasez de personal médico. A petición de las autoridades, el CICR dio comienzo a una acción de urgencia en favor de los heridos, especialmente gracias al envío sobre el propio terreno de una misión quirúrgica. La carencia total de personal quirúrgico no pudo ser compensada, por lo que esta misión fue mantenida en Aden durante todo el año 1968.

## EUROPA

### Europa Central

De conformidad con la Resolución núm. XIX de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, el CICR ha proseguido su acción en favor de las familias separadas en Europa Central, tanto por las gestiones realizadas en Ginebra, como por el envío de misiones ante las Sociedades de la Cruz Roja y las autoridades interesadas. Así por ejemplo, de 1965 a 1968, gracias a la comprensión de estas últimas, cerca de 100.000 personas pudieron atravesar las fronteras que hasta aquel momento estaban cerradas para ellas y reunirse con sus familias.

El CICR también se ha esforzado, gracias a los contactos establecidos en diversas ocasiones con las autoridades interesadas, por promover una solución apropiada al problema de las visitas familiares entre los dos sectores de Berlín. En particular ha contribuido a que la « Härtestelle für dringende Familienangelegenheiten », competente para los casos más dignos de ser atendidos, no cierre sus puertas y que el marco mínimo de su reducido radio de acción fuese ampliado ligeramente.

Con el acuerdo de las autoridades en cuyo poder se hallan, los delegados del CICR han seguido visitando, por otra parte, en la República Federal de Alemania y en Berlín Oeste, a las personas prevenidas o condenadas por haber cometido infracciones a la ley debido a sus opiniones políticas.

### Asistencia a las víctimas de los experimentos pseudomédicos

El CICR ha proseguido su actividad de intermediario para la entrega de una indemnización ofrecida por el Gobierno de Alemania Federal a las víctimas supervivientes de los experimentos pseudomédicos realizados en los campos de concentración, bajo el régimen nacionalsocialista. Para establecer la lista de los derechohabientes y determinar el importe de la asistencia financiera que debe serles concedida, el CICR ha enviado a varias misiones a Polonia y

Hungría. Estas constaban de delegados médicos y han examinado cada caso. Los expedientes han sido sometidos a una comisión de expertos neutrales, que se ha reunido varias veces por año para pronunciarse sobre las solicitudes. De 1961 a 1968, fueron admitidos 914 casos, que representaban un total general de indemnizaciones de 28.710.000 DM para Hungría y Polonia.

Por otra parte, en 1967, varios centenares de expedientes análogos, constituidos en Checoslovaquia y transmitidos al CICR por la Cruz Roja de este país, han sido examinados en Ginebra basándose en los documentos facilitados. A fin de 1968, 89 víctimas checoslovacas habían recibido una indemnización.

### Grecia

A partir del 10 de mayo de 1967, el CICR obtuvo del Ministerio de Orden Público de Atenas la autorización para visitar a las personas detenidas con motivo de los acontecimientos del 21 de abril de 1967 y deportadas a continuación a las Islas del Mar Egeo. En enero de 1968, esta autorización fue ampliada a los prevenidos y condenados por delitos políticos, quienes dependen del Ministerio de la Justicia y están sometidos al mismo régimen penal que los detenidos de derecho común.

En el transcurso de estos dos años, los delegados del CICR han efectuado siete series de visitas a los diferentes lugares de detención, tanto en el Atica o en Salónica, como en las Islas del Mar Egeo (Yaros, Leros, Creta). En todos estos lugares de detención, los delegados pudieron entrevistarse sin testigos con los prisioneros elegidos por ellos. De acuerdo con la costumbre, sus informes fueron entregados a continuación a las autoridades en cuyo poder se hallan los detenidos, las cuales han dado un efecto favorable a varias recomendaciones del CICR. En particular, el Gobierno helénico ha aceptado que el CICR flete barcos para permitir a las familias pobres visitar a sus parientes detenidos en las Islas del Mar Egeo; en octubre de 1968, hizo evacuar Yaros y liberar a unos 400 deportados, ancianos o enfermos; finalmente, han sido introducidas regularmente mejoras en las condiciones de vida en el interior de los campamentos.

En lo que se refiere a las familias de los detenidos, el CICR ha sido autorizado para abrir, con destino a ellas, una oficina, en la sede de la Cruz Roja Helénica, donde pueden venir a exponer las reivindicaciones de tipo humanitario que desean formular. En favor de ellas se ha efectuado una gran distribución de medicamentos.

El CICR no ha dejado de interesarse, en ningún momento, por las condiciones de existencia de las personas que se encuentran en poder de las autoridades policiales, en el período que separa la detención del encarcelamiento. Sin embargo, los delegados se han declarado hasta ahora incompetentes al no estar autorizados para entrar en los centros de interrogatorio y por limitarse su derecho a visitar a los detenidos en los campamentos y en las cárceles.

## SERVICIOS ESPECIALIZADOS

### Agencia Central de Informaciones

En lo que se refiere a las actividades prácticas, la Agencia Central de Informaciones ha seguido siendo uno de los servicios más importantes del CICR. En el transcurso de los cuatro años últimos, ha llevado a cabo numerosas tareas relacionadas con la evolución de la situación — especialmente en la India y en el Pakistán, en el Yemen, en el Vietnam, en el Oriente Medio, en Grecia, en el Congo y en Nigeria — ya se tratase de encuestas que debían ser realizadas, de mensajes que era preciso transmitir o del censo de los prisioneros. Al margen de las tareas de actualidad, ha seguido recibiendo peticiones relacionadas con casos de la Segunda Guerra Mundial y los conflictos que le sucedieron. Ha recibido millares de peticiones relativas a la búsqueda de militares y de personas civiles desaparecidas, la obtención de certificados de cautiverio, de enfermedad o de fallecimiento y la reagrupación de familias. Puede verse así la importancia que sigue teniendo el inmenso fichero constituido por la Agencia y que contiene millares de informaciones, de las que, muchas veces, es la única depositaria.

MOVIMIENTO DEL CORREO DE LA AGENCIA CENTRAL DE INFORMACIONES DE 1965 A 1968

Año	Llegada	Salida	Encuestas abiertas
1965 . . . . .	54.203	59.616	15.907
1966 . . . . .	73.434	50.956	14.846
1967 . . . . .	88.472	62.605	15.445
1968 . . . . .	54.783	54.227	13.072

### Servicio Internacional de Búsquedas

El Servicio Internacional de Búsquedas (SIB), en Arolsen (República Federal de Alemania), cuya dirección es asumida por el CICR desde 1955, constituye el manantial de informaciones más importante sobre la suerte de las personas deportadas o desaparecidas en Alemania y en los territorios ocupados en el transcurso de la Segunda Guerra Mundial.

De 1965 a 1968, el SIB ha recibido varios cientos de millar de peticiones de certificados para la obtención de indemnizaciones, así como peticiones de fotocopias,

de búsquedas individuales, de actas de fallecimiento y de informaciones sobre datos de tipo histórico y estadístico. Por otra parte, ha seguido adquiriendo un gran número de documentos, que le han permitido completar su fichero. Estos contaban, a fin del año 1968, con unos 28 millones de fichas. Estos documentos también han servido, en el marco de los trabajos preparatorios de una nueva edición del catálogo de los campos de concentración y otros lugares de detención, para el establecimiento de un repertorio provisional.

### Servicio de Personal Sanitario

El Servicio de Personal Sanitario, cuyo cometido es el de estimular, en colaboración con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, la preparación y el desarrollo del personal y del material sanitarios, ha efectuado numerosas misiones y mantenido contactos en todo el mundo. En el marco de su acción para la difusión de los Convenios de Ginebra entre el personal sanitario, ha distribuido una importante documentación sobre este tema a los Servicios de Enfermería de la Sociedades nacionales de la Cruz Roja, a las Asociaciones Nacionales de Enfermeras y a las escuelas y organizaciones profesionales. En 1968, se ha dedicado, además, a la preparación de los equipos reclutados por el CICR para su acción en Nigeria-Biafra, instruyéndolos sobre las precauciones que debían tomar para inmunizarse contra las enfermedades tropicales.

### Inválidos de guerra

La acción iniciada en 1964 por el CICR — con la colaboración de la República Arabe Unida — y que permitió a los inválidos de guerras yemenitas trasladarse a El Cairo para ser equipados con prótesis, se dió por terminada en 1966. Desde entonces, el CICR ha efectuado varios envíos de muletas al Yemen y, en 1968, ha iniciado el estudio de un proyecto tendente a la creación de un taller de prótesis en este país. En la República del Vietnam, el CICR ha ayudado a la Sociedad nacional de la Cruz Roja a instalar, en Saigón, un centro de acogida para inválidos civiles. En el Oriente Medio, ha abierto una encuesta para determinar el número de inválidos militares y civiles y establecer así la lista del material necesario para los talleres de prótesis. Finalmente, ha organizado, en colaboración con los servicios competentes, la hospitalización en Europa de cierto número de heridos graves biafraños.

**SOCORROS DISTRIBUIDOS O TRANSMITIDOS POR EL CICR DESDE 1965 HASTA 1968**

	Fr.s.		Fr.s.
<b>Camboya</b>		<b>Hungria</b>	
1965 Refugiados . . . . .	15.000,—	1965 Medicamentos para la Cruz Roja Húngara . . . . .	8.545,—
1966 Víctimas de incidentes fronterizos . . . . .	28.328,—	1966 Medicamentos para la Cruz Roja Húngara . . . . .	11.711,—
1967 Envío de 2 ambulancias para refugiados enfermos . . . . .	75.000,—	1967 Medicamentos para la Cruz Roja Húngara . . . . .	10.900,—
Contribución para enfermería . . . . .	17.647,—	1968 Medicamentos para la Cruz Roja Húngara . . . . .	13.085,—
	<u>135.975,—</u>		<u>44.241,—</u>
<b>Chypre</b>		<b>India</b>	
1965 Población civil . . . . .	126.400,—	1965 Refugiados . . . . .	296.823,—
	<u>126.400,—</u>	1966 Refugiados del conflicto de Cachemira . . . . .	399.138,—
<b>Camerún</b>		1967 Leche en polvo para contribuir al programa alimenticio del Gobierno . . . . .	45.000,—
1968 Refugiados biafreños . . . . .	10.000,—		<u>740.961,—</u>
	<u>10.000,—</u>	<b>Indonesia</b>	
<b>Cercano Oriente (Libano, Siria, Jordania, Republica Arabe Unida)</b>		1968 Refugiados de Pontianak y de Kalimantan . . . . .	300.300,—
1967 Víctimas del conflicto . . . . .	25.396.297,—		<u>300.300,—</u>
	<u>25.396.297,—</u>	<b>Irak</b>	
<b>Cisjordania</b>		1967 Medicamentos para la Media Luna Roja Iraquí . . . . .	1.500,—
1967 Refugiados . . . . .	387.000,—		<u>1.500,—</u>
1968 Población necesitada . . . . .	1.070.577,—	<b>Israel</b>	
Prisioneros de guerra . . . . .	64.672,15	1967 Donativo en metálico al Magen David Adom . . . . .	45.091,—
	<u>1.522.249,15</u>	Prisioneros de guerra . . . . .	81.500,—
<b>Congo</b>			<u>126.591,—</u>
1965 Medicamentos para los rehenes en Buta . . . . .	10.000,—	<b>Japon</b>	
	<u>10.000,—</u>	1965 Hospital de Hiroshima . . . . .	2.000,—
<b>Francia</b>			<u>2.000,—</u>
1965 Harqueños . . . . .	40.558,—	<b>Jordania</b>	
	<u>40.558,—</u>	1965 Refugiados . . . . .	6.000,—
<b>Grecia</b>			<u>6.000,—</u>
1965 Detenidos políticos y población necesitada . . . . .	17.000,—	<b>Laos</b>	
1967 Deportados . . . . .	17.300,—	1965 Refugiados . . . . .	73.000,—
Niños que comparten la detención de sus madres . . . . .	2.600,—	1966 Refugiados . . . . .	33.000,—
1968 Deportados y sus familias . . . . .	407.500,—	1967 Refugiados . . . . .	31.000,—
Leche en polvo para la Cruz Roja Helénica . . . . .	27.000,—	1968 Refugiados . . . . .	141.600,—
	<u>471.400,—</u>		<u>278.600,—</u>
<b>Haití</b>			
1967 Medicamentos para la Cruz Roja Haitiana . . . . .	25.537,—		
1968 Medicamentos y estuches quirúrgicos para la Cruz Roja Haitiana . . . . .	9.850,—		
	<u>35.387,—</u>		

	Fr.s.		Fr.s.
<b>Nigeria-Biafra</b>			
1967	Población civil . . . . .	583.800,—	
1968	Población civil . . . . .	133.770.365,—	
		<u>134.354.165,—</u>	
<b>Pakistán</b>			
1965	Refugiados del conflicto de Cachemira . . . . .	381.868,—	
1966	Refugiados del conflicto de Cachemira . . . . .	361.654,—	
		<u>743.522,—</u>	
<b>Polonia</b>			
1965	Medicamentos para la Cruz Roja Polaca . . . . .	23.640,—	
1966	Medicamentos para la Cruz Roja Polaca . . . . .	24.203,—	
	Inválidos . . . . .	1.726,—	
1967	Medicamentos para la Cruz Roja Polaca . . . . .	25.683,—	
1968	Medicamentos para la Cruz Roja Polaca . . . . .	31.848,—	
		<u>107.100,—</u>	
<b>Ruanda</b>			
1967	Mercenarios . . . . .	170.000,—	
		<u>170.000,—</u>	
<b>Sudán</b>			
1968	Personas desplazadas . . . . .	60.000,—	
		<u>60.000,—</u>	
<b>Siria</b>			
1968	Personas desplazadas . . . . .	600.500,—	
		<u>600.500,—</u>	
<b>República del Vietnam</b>			
1965	Refugiados e inválidos . . . . .	251.552,—	
1966	Población civil . . . . .	508.248,—	
1967	Niños enfermos y huérfanos	337.000,—	
	Detenidos e internados . . . . .	38.000,—	
	Gastos de transporte para transmisión de socorros médicos . . . . .	51.900,—	
1968	Envíos de instrumentos y de aparatos para los hospitales de Saigón y de Hué . . . . .	76.500,—	
	Acción «gota de leche» . . . . .	100.000,—	
	Detenidos e internados . . . . .	18.230,—	
	Orfanatos . . . . .	5.500,—	
	Centros de reeducación . . . . .	9.000,—	
		<u>1.395.930,—</u>	
<b>Vietnam del Sur FNL</b>			
1965	Envíos de socorros a los delegados del FNL en Moscú . . . . .	109.000,—	
1966	Envíos de socorros a los delegados del FNL en Hanoi . . . . .	45.600,—	
		<u>154.600,—</u>	
<b>República Democrática del Vietnam</b>			
1965	Envío de medicamentos y transferencia de fondos a la Cruz Roja de la RDVN . . . . .	110.000,—	
1966	Envío de socorros a la Cruz Roja de la RDVN . . . . .	403.200,—	
1967	Envío de medicamentos, de instrumentos y de un hospital de campaña . . . . .	650.000,—	
1968	Envío de un hospital de campaña, de instrumentos quirúrgicos, de una estación de purificación del agua, de una estación radiológica . . . . .	1.331.314,—	
		<u>2.494.514,—</u>	
<b>Yemen</b>			
1965	Población civil, inválidos, hospital de Uqd . . . . .	1.777.000,—	
1966	Población civil . . . . .	275.809,—	
1967	Población civil (asistencia médica) . . . . .	101.000,—	
	Población civil (víveres) . . . . .	20.000,—	
1968	Población civil (asistencia médica) . . . . .	131.250,—	
	Socorros médicos para el hospital de Sanaa . . . . .	47.440,—	
	Envío de víveres y de medicamentos . . . . .	280.000,—	
		<u>2.632.499,—</u>	
<b>Arabia del Sur</b>			
1967	Medicamentos y material sanitario para el hospital «Queen Elizabeth» en Aden . . . . .	3.500,—	
1968	Medicamentos y material sanitario para el hospital «Queen Elizabeth» en Aden . . . . .	52.415,—	
		<u>55.915,—</u>	
<b>Diversos</b>			
1965	Poblaciones civiles, detenidos, refugiados, casos individuales	71.342,—	
1966	Id. . . . .	161.032,—	
1967	Id. . . . .	150.000,—	
1968	Id. . . . .	27.132,—	
		<u>409.506,—</u>	

Total Fr.s. 172.426.710,—

# Actividades generales y permanentes

## PUESTA EN PRACTICA Y DIFUSION DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA

### Situación de las ratificaciones y adhesiones

En el transcurso del periodo cubierto por el presente informe, 19 nuevos Estados se han convertido expresamente en participantes en los Convenios de Ginebra de 1949. Se trata de los países siguientes <sup>1</sup>:

Paises	Fecha
<b>1965</b>	
República de Gabón **	26 de febrero
Canadá	14 de mayo
República de Mali *	24 de mayo
Sierra Leona **	10 de junio
Islandia *	10 de agosto
Honduras *	31 de diciembre
<b>1966</b>	
República Centrafricana **	1º de agosto
República de Corea *	16 de agosto
Kenia *	20 de septiembre
Zambia *	19 de octubre
Gambia *	20 de octubre
<b>1967</b>	
Congo (Brazzaville) **	4 de febrero
Kuwait *	2 de septiembre
<b>1968</b>	
República de Malawi *	5 de enero
República de Botswana *	29 de marzo
Reino de Lesotho **	20 de mayo
Guyana **	22 de julio
Barbada **	20 de agosto
Malta **	22 de agosto

<sup>1</sup> Estos Estados han accedido a los Convenios por ratificación (sin asterisco), por adhesión (un asterisco), o por una declaración de continuidad (dos asteriscos).

Así pues, en 31 de diciembre de 1968, 122 Estados se encontraban expresamente ligados por los Convenios de Ginebra de 1949.

### Difusión de los Convenios de Ginebra

De conformidad con la resolución XXI de la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, el CICR ha proseguido sus esfuerzos tendentes a promover un conocimiento mejor de los Convenios de Ginebra.

En noviembre de 1966, dirigió a todas las Partes en los Convenios de Ginebra un memorándum en el que invitaba, por una parte, a los Gobiernos para que estableciesen un programa de difusión, tanto con destino a las fuerzas armadas como con destino a la población civil, por otra parte a las Sociedades nacionales para que utilizarasen su influencia ante las autoridades competentes en el sentido deseado. A fin del año 1968, el CICR había recibido unas cincuenta respuestas a este respecto las cuales permiten afirmar que se ha realizado un neto progreso en varios países.

En Africa, donde un gran número de Estados nuevos han surgido en el transcurso de estos últimos años, el CICR ha estimado que uno de los medios más eficaces para dar a conocer a la Cruz Roja y a los Convenios de Ginebra era el de actuar en la escuela. Con este fin, ha elaborado, con la colaboración de la Liga, un manual escolar titulado « La Cruz Roja y mi país », que ha sido publicado en inglés y francés. En 1968, este Manual se utilizaba ya en siete países de Africa Occidental.

Però el problema de la difusión de los Convenios de Ginebra también ha sido debatido en diferentes seminarios, reuniones y conferencias, en las que el CICR ha prestado su colaboración. Citemos, entre otros, el Seminario de Rabat (1966), que agrupaba a las Sociedades nacionales de los países de expresión árabe. A continuación de este Seminario, las autoridades de la República Árabe Unida se encargaron de editar una versión unificada de los Convenios en lengua árabe; la 52ª Conferencia de la « International Law Association » (Helsinki, agosto de 1966), el Seminario Regional para las Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de Africa Oriental (Addis Abeba, 1967), el Seminario sobre la difusión de los Convenios de Ginebra entre los miembros del personal sanitario (Baska Voda, Yugoslavia, 1967) y el III Congreso de la Neutralidad de la Medicina, que adoptaron, sin excepción, recomendaciones relativas a la difusión de los Convenios. Igualmente, los colaboradores del Servicio Jurídico del CICR han prestado su colaboración en diferentes cursos de introducción de los Convenios de Ginebra, especialmente en el marco de los « Cursos internacionales de perfeccionamiento para médicos militares jóvenes » y en el de la formación de Oficiales del Ejército Suizo.

### Puesta en práctica y desarrollo del derecho humanitario

*Normas de la detención.* — Por sugerencia del CICR, la Comisión médico-jurídica de Mónaco ha dado comienzo al estudio de los criterios del trato aplicable a las personas privadas de libertad por razones que no estén relacionadas con el derecho penal ordinario. Este estudio se ha traducido en un « Proyecto de Reglas mínimas para la protección de los detenidos no delincuentes », debido al Profesor Sr. Jean Graven, de Ginebra, que será presentado a la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja.

*Aviación Sanitaria.* — Debido a la imposibilidad en que se encontraba en su día para señalar las aeronaves sanitarias de una manera adecuada, frente a los medios modernos y rápidos de la defensa antiaérea, la Conferencia Diplomática de 1949 había subordinado el empleo de cualquier clase de aviación sanitaria inmunizada a la conclusión de acuerdos previos entre los beligerantes.

Al haberse realizado desde entonces algunos progresos en lo que se refiere a la señalización y a la identificación, el CICR ha estimulado a la Comisión médico-jurídica de Mónaco para que prosiga sus trabajos relativos a la « protección jurídica de los transportes aéreos sanitarios en tiempo de guerra ». En consecuencia, la Comisión de Mónaco ha elaborado un « Proyecto de Reglas relativas a los transportes sanitarios por vía aérea en tiempo de conflicto armado », en el que invita a los Gobiernos a completar los Convenios de Ginebra de 1949 en el sentido de las reglas enunciadas. El CICR estuvo asociado a estos trabajos.

## **REAFIRMACION Y DESARROLLO DE LAS LEYES Y COSTUMBRES DE CARACTER HUMANITARIO APLICABLES EN LOS CASOS DE CONFLICTOS ARMADOS**

### **Protección jurídica de las poblaciones civiles**

En 1965, la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja adoptó una resolución, Núm. XXVIII, conocida bajo el nombre de « La Declaración de Viena », en la que proclamaba algunos principios que deberían ser respetados en todo conflicto, con objeto de asegurar a las poblaciones civiles un mínimo de protección. El CICR no se ha dado por satisfecho con difundir ampliamente esta « Declaración », sino que, además, se ha esforzado por encontrar la forma en que estos principios podrían hallar una consagración y un desarrollo en el derecho internacional convencional.

Con tal fin, ha consultado a una serie de eminentes personalidades, elegidas en varios continentes y quienes representaban a las principales tendencias de la opinión mundial actual. A continuación dirigió a todos los Gobiernos, el 19 de mayo de 1967, una memoria de la que también recibieron copia las Sociedades nacionales.

En este documento, el CICR sugería a los Gobiernos que mostrasen la valía que conceden a los principios de la Declaración de Viena por cualquier manifestación oficial apropiada, como por ejemplo una resolución de la Asamblea General de la ONU, en espera de que sea concluído un acuerdo internacional en el campo de acción que estamos considerando. Planteaba igualmente un problema conexo muy importante: la oportunidad de reafirmar y de desarrollar reglas humanitarias aplicables en los conflictos armados.

Los Gobiernos dieron una primera contestación indirecta a esta memoria, por una parte, con la resolución titulada « Derechos humanos en los conflictos armados », que adoptaron, en 1968, en el transcurso

de la Conferencia Internacional de los Derechos Humanos en Teherán, y, por otra parte, por la resolución que adoptó la Asamblea General de las Naciones Unidas, en diciembre de 1968, relativa al « respeto de los Derechos Humanos en período de conflicto armado ». Estas dos resoluciones, que hacen suyos los principios de la Declaración de Viena, invitan al Secretario General para que estudie, en consulta con el CICR, « la necesidad de elaborar nuevos convenios internacionales de carácter humanitario... con objeto de asegurar mejor la protección de las personas civiles, de los prisioneros y de los combatientes en todo conflicto armado, y de prohibir y limitar el empleo de algunos métodos y de algunos medios de guerra ».

Por su parte, el CICR ha proseguido sus trabajos en nivel interno. Sus estudios se encontraban suficientemente avanzados, a fin del año 1968, como para permitirle convocar, en febrero de 1969, una reunión de expertos a quienes deseaba someter los principales problemas planteados por esta restauración del derecho de la guerra.

### **Garantías particulares para los organismos de protección civil**

Además del asunto de la protección jurídica de las poblaciones civiles, en general, el CICR se ha preocupado también de reforzar las garantías que ofrece el derecho de gentes a los organismos de la protección civil. Después de haber tomado contacto con cierto número de Gobiernos que se interesan particularmente por este problema, reunió, en noviembre de 1967, a un Grupo Consultivo de expertos, invitados a título personal y privado. Estos, basándose en un texto elaborado por los Gobiernos de los países nórdicos y en las proposiciones que el CICR había sometido a la Conferencia de Viena, han establecido el anteproyecto de un reglamento internacional en la materia considerada.

### **Otros campos de acción**

El CICR ha proseguido sus estudios relativos a la protección del personal médico y civil, que habían sido iniciados en colaboración con el Comité Internacional de Medicina y Farmacia Militares y con la Asociación de Medicina Mundial. Como se lo había pedido la XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, se concentró especialmente sobre el problema del signo distintivo y consultó a las Sociedades nacionales a este respecto. La protección del personal médico y de enfermería civil también fue objeto de debates en el transcurso de las « Jornadas de estudio del derecho internacional médico » (Lieja, 1965) y en el transcurso de la 27ª reunión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar (San Marino, septiembre de 1966) en las que participó el CICR.

Esta última reunión había incluido además, en su orden del día, la cuestión de las misiones de socorros en los conflictos no convencionales, otro sector que el CICR quisiera se tratase en relación con la reconstrucción del derecho de la guerra.

## LA CRUZ ROJA FACTOR DE PAZ EN EL MUNDO

El CICR aprovechó la oportunidad que le ofrecía la presencia en La Haya, a principios de septiembre de 1967, de numerosos delegados de la Cruz Roja que debían tomar parte en la reunión del Consejo de Gobernadores de la Liga, para organizar la primera Mesa Redonda sobre « La Cruz Roja, factor de paz en el mundo », que había sido prevista en el transcurso de la Conferencia de Viena.

Los participantes en esta primera reunión se interrogaron, primeramente, acerca de los medios que pueden utilizarse para hacer resaltar mejor la contribución a la paz que representa, ya de por sí, la obra de asistencia de la Cruz Roja; a continuación pasaron revista a las posibilidades que se ofrecen a la Cruz Roja para ejercer actividades específicas en el campo de acción considerado; finalmente, hicieron resaltar la contribución a la paz que constituyen los contactos directos entre los miembros de la Cruz Roja, estudiando al mismo tiempo los medios para reforzarlos.

Una segunda Mesa Redonda fue prevista para principios del año 1969, con objeto de permitir al CICR presentar, a la XXI Conferencia Internacional, proposiciones concretas sobre este tema.

## PREPARACION DE LA XXI CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

A petición de la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, el CICR y la Liga han estudiado conjuntamente los problemas que plantean la estructura, la organización y el procedimiento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Después de un detallado trabajo, las dos instituciones presentaron un informe completo a la Comisión Permanente, la cual comunicó sus conclusiones al Consejo de Delegados, reunido en La Haya en septiembre de 1967.

A partir de 1968, el CICR se dedicó más especialmente a preparar la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja. Dos de sus colaboradores, acompañados por los representantes de la Liga, se trasladaron en varias ocasiones a Istanbul para examinar, en colaboración con los dirigentes de la Media Luna Roja Turca, los problemas relativos a la organización de la Conferencia.

Por otra parte, los diferentes servicios del CICR dieron comienzo a la preparación de los informes que deberán ser sometidos a los participantes en la Conferencia.

## RELACIONES CON EL MUNDO DE LA CRUZ ROJA

El CICR ha mantenido estrechas relaciones con las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, de la Media

Luna Roja y del León y Sol Rojos, ante las que ha efectuado numerosas misiones, así como con su Federación, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja. Participó activamente en la reunión del Consejo de Delegados, que se celebró en La Haya, los días 6 y 8 de septiembre de 1967.

Con objeto de dar efecto a una de las resoluciones de este Consejo, los representantes de las dos instituciones internacionales de la Cruz Roja elaboraron un proyecto de revisión del « Acuerdo entre el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Liga de Sociedades de la Cruz Roja tendente a precisar algunas de sus respectivas competencias », firmado el 8 de diciembre de 1951. En espera de la adopción definitiva y de la entrada en vigor de este nuevo Acuerdo, han concluido, el 23 de diciembre de 1968, un protocolo provisional por el que se fijan las modalidades de la colaboración entre las dos instituciones en el campo de acción de los socorros a las poblaciones civiles.

El CICR también participó en los diferentes Seminarios regionales que se celebraron en Singapur (1966), Rabat (1966) y Addis-Abeba (1967) y a los que asistían respectivamente las Sociedades nacionales del Sudeste asiático, de Africa del Norte y el Oriente Medio, así como las del Este africano.

## Reconocimiento de Sociedades nacionales

De 1965 a 1968 el CICR ha pronunciado el reconocimiento oficial de 7 nuevas Sociedades nacionales de la Cruz Roja, con lo que asciende a 111 el número de las reconocidas.

LISTA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA RECONOCIDAS DE 1965 A 1968

1965 . . . . .	2.9.1965	Uganda
	2.12.1965	Níger
1966 . . . . .	3.11.1966	Kenia
	8.12.1966	Zambia
1967 . . . . .	14.9.1967	Mali
1968 . . . . .	6.6.1968	Kuwait
	8.8.1968	Guyana

## RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES

El CICR ha seguido manteniendo con la Organización de las Naciones Unidas y con sus Instituciones Especializadas relaciones seguidas y confiantes, reforzadas por las visitas recíprocas que se hicieron el Presidente del CICR y el Secretario General de la ONU. Igualmente, ha permanecido en contacto con varias instituciones intergubernamentales que no dependen de las Naciones Unidas, así como con numerosas organizaciones no gubernamentales.

## PRINCIPALES PUBLICACIONES DE 1965-1968

### Abreviaturas:

ed E publicación disponible en lengua inglesa

ed S publicación disponible en lengua española

ed G publicación disponible en lengua alemana

+ publicación de la Comisión del Centenario de la Cruz Roja en Suiza

CICR *Las reservas a los Convenios de Ginebra de 1949* (II), por Claude PILLOUD, 1965, 10 pág. (ed. E).

CICR *Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Disposiciones esenciales*, 1965, 3 pág. (ed. E; S; G).

CICR *XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, VIENA octubre de 1965. Informe sucinto de actividad de 1956 a 1964*, presentado por el CICR, 1965, 18 págs. (ed. E; S)

CICR *XX Conferencia Internacional de la Cruz Roja, VIENA octubre de 1965, Resoluciones*, 1965, 31 pág. (ed. E; S; G).

CICR *Reglamento para el uso del emblema de la cruz roja, de la media luna roja y del león y sol rojos por las Sociedades nacionales*; adoptado por la XX Conferencia internacional de la Cruz Roja, VIENA, 1965, 1966, 10 págs. (ed. E; S).

+ *Seminario sobre la actividad de la Cruz Roja en favor de las víctimas de los conflictos armados* (Ginebra, agosto de 1963). 1965, 238 págs. (ed. E; S).

+ Max-Marc THOMAS. *Catálogo general de sellos de la Cruz Roja. 1863-1963*. 1965, 292 págs.

CICR *Contestación a sus preguntas*. 1966, 9 hojas, carterita (ed. E; S; G).

CICR *Los principios del derecho internacional humanitario*, por Jean Pictet. 1967, 62 págs. (ed. E).

### Publicaciones periódicas

*Revue internationale de la Croix-Rouge*, se publica cada mes en francés e inglés; suplementos en español y en alemán.

*Informes de actividades* correspondientes a los años 1965, 1966, 1967 (ed. E; S; G).

*La actualidad de la Cruz Roja*. NOTAS DE INFORMACIÓN, Boletín mensual multicopiado, en-4, de 5 a 12 pág. Editado por el Servicio de Prensa e Información del CICR en español, francés, inglés y alemán.

### Películas

*Presencia de la Cruz Roja en el Vietnam*, 1967, 16 mm. duración 20 min. (ed. E; G).

*Oriente Medio 1967*. 1967, 16 mm. duración 20 min. colores (ed. E; G).

*Todavía nos necesitan*. 1967, 16 mm. duración 18 min. colores (ed. E; G).

*Guerra y hambre*. 1968, duración 20 min. colores (ed. E; G.)

*Operación supervivencia*, 1968, 16 mm. duración 22 min. (ed. E; G.)

## SUMARIO

	Páginas
LISTA DE MIEMBROS DEL CICR Y DE LA DIRECCIÓN . . . . .	2
Actividades exteriores y prácticas . . . . .	3
<b>Africa</b> . . . . .	3
Congo . . . . .	3
Ghana . . . . .	3
Uganda . . . . .	3
Nigeria-Biafra . . . . .	4
Sudán . . . . .	4
Territorios portugueses de Africa . . . . .	5
Otras misiones en Africa . . . . .	5
<b>América Latina</b> . . . . .	5
Nicaragua . . . . .	5
Otras misiones en América Latina . . . . .	5
<b>Asia</b> . . . . .	5
Malasia . . . . .	5
India y Pakistán . . . . .	5
Vietnam . . . . .	6
Camboya . . . . .	6
Laos . . . . .	6
Indonesia . . . . .	7
Japón . . . . .	7
República Democrática Popular de Corea . . . . .	7
Otras misiones en Asia . . . . .	7
<b>Oriente Medio</b> . . . . .	7
Conflicto entre Israel y los países árabes . . . . .	7
<b>Península Arábiga</b> . . . . .	8
Yemen . . . . .	8
Arabia del Sur . . . . .	8

	Páginas
<b>Europa</b> . . . . .	9
Europa Central . . . . .	9
Asistencia a las víctimas de los experimentos pseudomédicos . . . . .	9
Grecia . . . . .	9
<b>Servicios especializados</b> . . . . .	10
Agencia Central de Informaciones . . . . .	10
Movimiento del correo en la Agencia Central de Informaciones de 1965 a 1968 . . . . .	10
Servicio Internacional de Búsquedas . . . . .	10
Servicio del Personal Sanitario . . . . .	10
Inválidos de guerra . . . . .	10
<b>SOCORROS DISTRIBUIDOS O TRANSMITIDOS POR EL CICR DESDE 1965 HASTA 1968</b> . . . . .	11
<b>Actividades generales y permanentes</b> . . . . .	13
<b>Puesta en práctica y difusión de los Convenios de Ginebra</b> . . . . .	13
Situación de las ratificaciones y adhesiones . . . . .	13
Difusión de los Convenios de Ginebra . . . . .	13
Puesta en práctica y desarrollo del derecho humanitario . . . . .	13
<b>Reafirmación y desarrollo de las leyes y costumbres de carácter humanitario aplicables en los conflictos armados</b> . . . . .	14
Protección jurídica de las poblaciones civiles . . . . .	14
Garantías particulares para los organismos de la protección civil . . . . .	14
Otros campos de acción . . . . .	14
<b>La Cruz Roja factor de paz en el mundo</b> . . . . .	15
<b>Preparación de la XXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja</b> . . . . .	15
<b>Relaciones con el mundo de la Cruz Roja</b> . . . . .	15
Reconocimiento de Sociedades nacionales . . . . .	15
<b>Relaciones con las instituciones internacionales</b> . . . . .	15
<b>LISTA DE LAS PRINCIPALES PUBLICACIONES DEL CICR DE 1965 A 1968</b> . . . . .	16